

§ VI

INTERVENCIÓN DEL CANCELLER JAVIER ARIAS STELLA

(OCTUBRE DE 1982)

1) PERÚ MANTENDRÁ SU POSICIÓN EN CITA DE DERECHO DEL MAR

No se mellará Constitución, añadió Arias Stella^(*)

El Canciller Javier Arias Stella observó ayer que el punto de vista del doctor José Luis Bustamante y Rivero sobre la Convención del Derecho del Mar es respetable, pero aseguró también que el país puede tener la absoluta convicción de que en ese foro el Perú no hará nada que lesione su Constitución, ni los derechos legítimamente reivindicados.

Afirmó que el Perú no tiene por qué retroceder en nada de lo que ha reivindicado como un derecho, y en particular lo tocante a las 200 millas de soberanía y jurisdicción, tal como lo estableció el Decreto de 1947 y que ratificó la Declaración de Santiago hace 30 años.

(*) *El Comercio*, 20 de octubre de 1982.

Tras asistir en Palacio de Gobierno a la ceremonia de presentación de credenciales del embajador de Irak en nuestro país, sostuvo que la Convención establece una zona de soberanía y jurisdicción de 200 millas, como la que actualmente mantenemos.

Indicó que en esas 200 millas que considera la Convención, el país ribereño tiene absoluto control de todo lo que significa el mar, el lecho y el subsuelo y el derecho para poder, asimismo, preservar, explotar y manejar las riquezas allí existentes, “y por ende para poder defender estas riquezas que son su patrimonio”.

Arias Stella añadió que de convertirse, eventualmente, el actual texto de la Convención sobre Derecho del Mar en Ley universal, “asunto que va a tomar algún tiempo si se logra”, significaría la consagración de la tesis de las 200 millas.

Estimó que, indiscutiblemente, se trataría de la consolidación de la tesis levantada por primera vez por el Perú en 1947 en un Decreto promulgado por el entonces Presidente José Luis Bustamante y Rivero, y su Canciller Enrique García Sayán.

Reiteró que, por ello, todo acto del Perú en el seno de la Convención será siempre con cara al interés nacional; y que de ninguna manera podrá alterar ni mellar la Constitución del Estado, ni mucho menos los derechos que el Perú ha reivindicado como su patrimonio. “De eso se puede estar completamente seguro”, subrayó.

Anotó que, de cualquier forma, el Perú no ha suscrito todavía ningún convenio. Dijo que todo está en situación *ad referendum*.

Especificó que para explicar de manera global e integral todos los aspectos de este tema que, según dijo, llama al debate nacional, se presentará hoy en el Senado. “Creo que recién estamos comenzando el proceso de esclarecimiento”, puntualizó.

2) LOS INTERESES DEL PERÚ ESTÁN PROTEGIDOS ...

Dijo Arias Stella en la Cámara Alta ()*

La Convención adoptada por la Tercera Conferencia del Mar “protege los intereses del Perú dentro de las 200 millas, al reconocerle derechos de soberanía con respecto a los recursos y otras actividades económicas, jurisdicción en materia de instalaciones, investigación científica y preservación del medio marino, y otros derechos como el de hacer cumplir sus leyes y reglamentos ante eventuales infracciones”.

Lo aseguró anoche, en forma categórica, el ministro de Relaciones Exteriores, Javier Arias Stella, al exponer ante el Senado de la República “las razones y alcances de la aquiescencia *ad referendum* dada por el Perú al texto de la citada Convención adoptada el 30 de abril pasado por la Conferencia del Mar, después de seis años de trabajos preparatorios y de nueve años de negociaciones formales.

Dijo que contra lo que suele creerse, los intereses marítimos del país no terminan en las 200 millas, sino que pueden ser afectados por las actividades que realicen otros países sea en sus propias zonas, sea en alta mar más allá de las 200 millas, sea en los fondos marinos, también más allá de las doscientas millas.

Sobre el primer aspecto –indicó– nos interesa que otros Estados no puedan imponer en sus 200 millas limitaciones al tránsito de nuestras naves exigiendo normas sobre contaminación más estrictas que las convenidas en eventos internacionales. Añadió que en los casos de especies que se desplazan entre las zonas económicas exclusivas de dos o más Estados, se establece que éstos deben acordar las medidas necesarias para asegurar la conservación de las mismas.

(*) *El Comercio*, 21 de octubre de 1982.

En torno al segundo punto —explicó— interesa al Perú protegerse de la pesca intensiva que puedan realizar otros Estados en los alrededores pero fuera de las 200 millas, o sea en alta mar, pues esa actividad puede amenazar la supervivencia de las especies que se desplazan en dirección a nuestras costas o que proceden de ellas.

Al respecto aclaró que “sin Convención nada podemos hacer, porque nuestra ley sólo llega a las 200 millas”. “En cambio, agregó, con la Convención, tendríamos el instrumento legal para obligar a esos Estados a que acuerden con nosotros las medidas de conservación necesarias”.

RIQUEZA MINERA

Javier Arias comentó que el tercer interés de las 200 millas, a su juicio, uno de los más importantes, es el que se refiere a la zona internacional de los fondos marinos y sus recursos, cuya explotación ha de tener secuencias fundamentales para un país minero como el Perú.

Anotó que hace más de un siglo se encontraron nódulos de manganeso en los fondos marinos, recalcando que además de manganeso los nódulos contienen níquel, cobalto, cobre, vanadio y molibdeno. Informó que recientes estudios calculan que en los depósitos de nódulos existirían 290 millones de toneladas de níquel, 240 millones de toneladas de cobalto y seis billones de toneladas de manganeso.

Luego citando documentos de las Naciones Unidas, afirmó que ya se han constituido varias compañías transnacionales para explotar los nódulos y apuntó que para garantizar el derecho de esa riqueza, la Convención crea la autoridad internacional de los Fondos Marinos, como una entidad encargada de gerenciar y administrar ese recurso, de dar licencias y definir características de la explotación y distribución de las utilidades.

El ministro reveló también que a lo largo de las fallas geográficas o crestas de diversos océanos se han detectado fumarolas o focos de salida de gases del centro de la tierra o expulsiones hidro-

termales de altísimas temperaturas que, al ponerse en contacto con las aguas muy frías de los fondos marinos, originan precipitaciones minerales que se acumulan en cerros que se han encontrado de hasta 35 metros de altura.

PARTICIPACIÓN EN LA CONVENCION

Momentos antes precisó que el Perú no ha suscrito la Convención de la Tercera Conferencia del Mar, porque todavía no ha sido abierta a la firma, añadiendo que nuestra delegación, conjuntamente con las de 130 países, dio su aquiescencia *ad referendum* para la adopción del texto aludido.

De otro lado, reiteró que con ello el Perú no ha asumido todavía ningún compromiso respecto a su participación en la Convención. Dijo que para que ésta tenga vigencia y obligue jurídicamente al Perú, serán necesarios los siguientes pasos:

- La firma de la Convención. Naciones Unidas ha convocado ya a los países para, entre el 6 y 10 de diciembre, en Jamaica, iniciar el proceso de suscripción. Desde esa fecha y por dos años quedará abierta a la firma el documento en Jamaica y a partir del sétimo mes en la sede de NN.UU. durante el mismo lapso de dos años.

Arias Stella puntualizó que aunque se firme la Convención no constituiría compromiso para el Perú, por cuanto tendría que ser remitida al Congreso de la República para su aprobación o desaprobación. Seguidamente precisó que el proceso culminará con la ratificación o no por el Presidente de la República y el depósito del respectivo instrumento de ratificación de la Convención en la Secretaría General de NN.UU.

Finalmente hizo hincapié en que la delegación peruana actuó en el cónclave internacional que adoptó la Convención "ciñéndose estrictamente" a los textos del Decreto Supremo N° 781 del 1° de agosto de 1947, y a la Declaración de Santiago del 18 de agosto de

1952. “Podemos afirmar que el Perú ha reivindicado una zona de soberanía y jurisdicción para la protección y explotación de sus recursos en el mar, lecho y subsuelo hasta las 200 millas”.

Tras la exposición del Ministro de Relaciones Exteriores, el Senado ingresó a sesión secreta que duró cerca de una hora. En ella el jefe de la diplomacia abordó tres puntos relacionados con la defensa nacional en el marco de la Convención de la Tercera Conferencia del Mar.

DEBATE

Luego siguió el debate, en sesión pública. Intervino por espacio de 15 minutos el ex presidente José Luis Bustamante y Rivero, expresando su abierta discrepancia con la tesis de la Convención del Derecho del Mar.

Sostuvo que la “tesis de Nueva York”, como denominó a la Convención, mutila gravemente nuestra soberanía, porque, en su opinión, después de 12 millas que propugna el foro de la ONU, no hay tal “Zona Económica Exclusiva” sino un mar libre.

Agregó que, además está en contradicción con los artículos 97°, 98° y 99° de la Constitución, porque no se respeta el “Mar Territorial” que siempre defendió la Declaración de Santiago.

Sin embargo, Luis Alberto Sánchez (PAP) al tomar la palabra, a su turno, aceptó virtualmente la Convención al explicar que durante la Constituyente de 1979 se tomaron precauciones para evitar problemas de violación en este sentido, porque estaban informados del proceso que seguía entonces la Convención.

Indicó que por esta razón no se considera en la Carta Magna el término de “Mar Territorial” sino “Dominio Marítimo” y “Mar Adyacente” en los artículos 97° y 98° de la Constitución.

Luego, recurriendo a una explicación de Arias Stella, subrayó que es muy cierto que en cuanto a esta situación, no es conveniente ni recomendable llegar a resoluciones unilaterales.

Enrique Bernales Ballesteros (PSR) también manifestó su acuerdo con la exposición del Canciller, pues dijo que en su opinión no hay contradicción con la Constitución, aunque observó que en el artículo 99° no hay cierta armonía.

Finalmente, la Cámara Alta rechazó una moción de la oposición mediante la cual se invitaba a los ministros de la Defensa a ilustrar a los representantes en todo lo referente a la Convención y su ligazón con la defensa nacional. La sesión empezó a las 6:30 p.m. y culminó a las 10 y 20 de la noche.